

Expediente 2021-00164-00
Ejecutivo (Con auto seguir)
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, marzo siete (7) de dos mil Veintitrés (2023).

Dentro de las presentes diligencias, teniendo en cuenta que desde el pasado 10 de junio de 2021, se envió comunicación al Comando del ejército Nacional, Ministerio de Defensa- oficio 353 donde se ordenó:

Por medio del presente, me permito informarle que el Juzgado CUARTO DE FAMILIA DE ARMENIA QUINDÍO, dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, bajo el radicado 2021-00164-00, promovida por ADRIANA MURCIA MONTAÑO identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.307.844, contra ANTONIO ROZO VALBUENA portador de la Cédula de Ciudadanía No. 80.124.978, mediante auto del 03 de junio de 2021, se ordena, el embargo y retención hasta el 20% del salario que devenga el demandado ANTONIO ROZO VALBUENA identificado con la cédula de ciudadanía número 80.124.978 de Bogotá D.C, en calidad de capitán adscrito al Ejército Nacional. Para la efectividad de la medida se dispone librar atento oficio al pagador del Ejército Nacional.

*A la fecha el despacho desconoce el resultado de dicha medida cautelar. Consecuente, se ordena librar nuevamente oficio a efectos que, se sirvan dar respuesta a nuestra petición, y en caso que, el demandado se encuentra pensionado o retirado deberán informar al despacho. Por medio del centro de servicios **líbrese la comunicación.***

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ.
gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d681929a20394e37f7d0dde2262c67bce44177d32132483afbc88f9fde373936**

Documento generado en 07/03/2023 08:34:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>